

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD “MARGARIDA LIMA” PARA
INVESTIGADORES PREDOCTORALES Y OTRO PERSONAL EN FORMACIÓN PARA
ESTANCIA CORTA DE FORMACIÓN EN CITOMETRÍA DE FLUJO**

OBJETO

La **Sociedad Ibérica de Citometría (SIC)** convoca **dos ayudas** para investigadores predoctorales y para otro personal (por ejemplo, médicos/biólogos/farmacéuticos internos residentes, o personal técnico en formación), con la finalidad de promover y facilitar el que puedan realizar una estancia corta para complementar su formación (técnica o de investigación) **en el ámbito de la citometría de flujo**.

AYUDA

- Se concederán **dos ayudas** para financiar sendas estancias de formación en servicios/instituciones/grupos de citometría de prestigio de España y Portugal (y excepcionalmente, de otros países europeos) en un centro diferente al que los solicitantes realizan su tesis doctoral/formación especializada.
- La estancia deberá tener una duración mínima de 60 días y máxima de 90.
- La estancia se iniciará con posterioridad a la resolución de la presente convocatoria y finalizará antes de 1 de julio de 2024.
- El importe máximo financiable será de **3000 €** por cada ayuda, para desplazamiento, alojamiento y manutención durante la estancia.
- Solamente se financiará una estancia por grupo/servicio; en el caso de que dos candidatos del mismo grupo/servicio fueran los dos candidatos con mejor puntuación, será beneficiario de la ayuda el que haya obtenido la puntuación más alta.

BENEFICIARIOS

Personal en formación miembros de la SIC (o si no son miembros de la sociedad, que su responsable o bien el responsable del centro de acogida sean miembros de la SIC) pertenecientes a unos de los siguientes grupos:

- Alumnos de los programas de doctorado de cualquier universidad española o portuguesa que estén realizando su trabajo de tesis doctoral, y/o que estén colaborando en un grupo de investigación como investigadores predoctorales.
- Personal en formación especializada (MIR, BIR, FIR, etc.).
- Personal técnico en formación de unidades/servicios de apoyo a la investigación de Citometría

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El **impreso de solicitud** está a disposición de los interesados en la página web de la SIC (www.citometria.org) o se solicitará a la dirección de correo electrónico de la Secretaría Técnica de la SIC (secretaria.tecnica@citometria.org).

La solicitud y la documentación requerida se enviarán por correo electrónico a la **Secretaría de la SIC** (secretaria.tecnica@citometria.org), indicando en el “asunto”: *Solicitud beca “Margarida Lima” de estancia corta de formación: nombre y apellidos del solicitante.*

El plazo de envío de solicitudes será el comprendido desde la publicación de esta convocatoria en la página web de la SIC hasta el día 26 de marzo de 2023 (a las 23:59 hora oficial de España / 22:59 h hora oficial de Portugal).

DOCUMENTACIÓN

La documentación que habrá de adjuntarse a la solicitud es la siguiente:

- *Curriculum Vitae* actualizado del solicitante, en formato normalizado CVA-AEI (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
- Memoria detallada (máximo 1.000 palabras) de las actividades formativas a realizar durante el período de estancia, con el VºBº del tutor o director de la tesis / responsable formativo, que incluya los apartados especificados en el ANEXO I.
- Carta oficial de aceptación del centro de acogida, que incluya la propuesta de fechas de la estancia de formación (se adjunta modelo de carta en el ANEXO II).
- Documento que acredite que el solicitante es alumno de doctorado de una universidad española o portuguesa o que acredite su condición de investigador predoctoral, o su condición de MIR/BIR/FIR, o de personal técnico en formación de unidades/servicios de apoyo a la investigación.

Las personas candidatas se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud, y de que cumplen los requisitos de la convocatoria.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes por la Secretaría Técnica de la SIC, y se publicará en la web de la SIC el listado de los candidatos admitidos y no admitidos al proceso; se otorgará un plazo de diez días hábiles para posibles subsanaciones o reclamaciones.

La **evaluación científico-técnica** para la selección de los candidatos será efectuada por un panel de evaluación que estará constituido por cuatro miembros de la Junta Directiva de la SIC (que demuestren no tener conflicto de interés con los candidatos a las ayudas) y otros cuatro miembros externos a la Junta Directiva, miembros de la SIC igualmente sin conflicto de interés en el proceso de selección, conforme a los siguientes criterios:

- Curriculum Vitae del solicitante (hasta 10 puntos)
- Calidad científica de las actividades descritas en la memoria y que serán el objeto de la estancia en el centro, y la adecuación del tiempo de estancia a la propuesta (hasta 20 puntos)
- Calidad del centro de acogida y contribuciones relevantes del grupo receptor en el campo de la Citometría de Flujo (20 puntos).

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La resolución se hará pública en el transcurso del Congreso de la Sociedad Ibérica de Citometría 2023 (Madrid, 19-21 de abril de 2023) e inmediatamente después será publicada en la página web de la SIC (www.citometria.org). Se realizará asimismo una notificación personal al beneficiario o beneficiaria, a través del correo electrónico que haya aportado al hacer la solicitud.

La presente convocatoria de ayudas podrá ser declarada desierta, a propuesta del panel de evaluación.

En caso de renuncia de alguno de los candidatos seleccionados, si ésta se produce antes del inicio de la estancia, será sustituido por el siguiente candidato en puntuación. En caso de que la renuncia sea una vez iniciado el disfrute de la ayuda, no se procederá a realizar una nueva convocatoria.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

La aceptación de la ayuda implica el compromiso por parte del beneficiario del cumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria.

El beneficiario deberá incorporarse al Servicio, Departamento, Centro o Instituto de acogida cuando se considere adecuado, siempre que esté finalizada antes del 1 de julio de 2024.

GESTIÓN Y TRAMITACIÓN

Una vez concedida la ayuda, las personas beneficiarias se pondrán en contacto con la Secretaría Técnica de la SIC (secretaria.tecnica@citometria.org) desde donde se pondrá a disposición del interesado la cantidad de 3.000 € para su estancia, mediante un anticipo a justificar por el importe de la ayuda concedida para la estancia.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Al término de la estancia, el beneficiario de la ayuda deberá enviar a la Secretaría de la SIC (secretaria.tecnica@citometria.org), en el plazo de un mes desde su finalización:

- **Memoria** de las actividades realizadas (máximo 1.000 palabras), firmada por el/la beneficiario/a, y con el visto bueno del responsable del grupo receptor, donde se resuma el resultado de la estancia y los beneficios que han resultado de ella para la formación del beneficiario.
- **Certificado de estancia**, expedido por el centro de acogida, con mención expresa de las fechas en la que se ha producido.

La falta de aportación de estos documentos supondrá la pérdida del derecho a la ayuda y en consecuencia la obligación de reintegrar el importe total de la misma.